



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 15 SET. 2008

*(Firma)*

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 117-2008-CR/GRL

Huacho, 12 de setiembre de 2008.

**VISTO:** El pedido del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, quien solicita justificar su incomparecencia a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, a llevarse a cabo en el día 12 de setiembre de 2008, en la ciudad de Huacho, y la propuesta del Consejero Regional por la provincia de Cañete ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca;

### Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, mediante Acuerdo de Consejo Nº 100-2007-CR/GRL de fecha 29 de octubre de 2007, se acordó: **“ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el 29 de octubre de 2007; debiendo el citado Consejero Regional acreditar con la certificación respectiva las razones que por salud motivaron su incomparecencia y que fuera expuesta en su solicitud” (El subrayado es nuestro), sin que a la fecha haya justificado su incomparecencia en la forma señalada en el Acuerdo de Consejo antes



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 15 SET. 2008

*Denís Solorzano Porley*  
DENÍS LUIS SOLORZANO PORLEY  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

mencionado, lo que motivo que en la sesión extraordinaria del 12 de setiembre de 2008, al no concurrir a la misma, se tocará éste tema, el cual luego del debate y de la propuesta del Consejero Regional por la provincia de Cañete ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, que se otorgue un plazo de 15 días para que presente su justificación, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por la mayoría de sus integrantes concurrentes a la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de setiembre de 2008 ( con los votos en contra de los Consejeros Regionales por la provincias de Huarochiri, Huaura y Canta, por considerar que viene incumpliendo el Acuerdo Regional a la fecha);

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 37°, inciso a) y el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER** el término de 15 (quince) días para que el Consejero Regional por la provincia de Yauyos, doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, justifique con la certificación respectiva las razones que por salud motivaron su inconcurrencia a la sesión de Consejo programada para el 29 de octubre de 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, comunique y publique.**

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*Beatriz Eugenia Castillo Ochoa*  
**Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa**  
CONSEJERA DELEGADA  
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima

